



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 4731 DE

( 4 ABR. 2014 )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0374 del día 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201565 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO, respecto del cual se convocó 1 vacante.

Que mediante comunicación 2014EE9474 del 20 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo Primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 20 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en 1° lugar el señor PABLO ALEJANDRO SALAZAR RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.420.001.

Que de conformidad con la certificación de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014), expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor PABLO ALEJANDRO SALAZAR RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.420.001, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por la señora ANA AVICENA PICO HERNÁNDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.757.370, tal como lo señala la Resolución N° 8801 del 31 de julio de 2012.

Que la señora ANA AVICENA PICO HERNÁNDEZ es titular de derechos de carrera del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO – Código 2028 Grado 15 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a PABLO ALEJANDRO SALAZAR RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.420.001, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.443.832), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora ANA AVICENA PICO HERNÁNDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.757.370, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO, por consiguiente deberá asumir el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO – Código 2028 Grado 15 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO del cual ostenta derechos de carrera, una vez el señor PABLO ALEJANDRO SALAZAR RESTREPO tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 4° El señor PABLO ALEJANDRO SALAZAR RESTREPO de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

4 ABR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA



111